



Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio..... de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 25168-2025, que contiene la Nota Informativa N° 091-2025-OESA-HNDM, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el cual solicita la actualización del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad -2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, se establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76°, del mencionado marco normativo se dispone que: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el mismo que en su artículo 9°, dispone que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos; además de tener como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, el numeral VII, del precitado Documento Técnico, establece; entre otros que, en el nivel local los Establecimientos de Salud deben contar con profesional calificado, destinado al cumplimiento de actividades de prevención, vigilancia y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de manera permanente, así como las condiciones logísticas necesarias para brindar atenciones de salud con calidad. Asimismo, deben conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las





infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Salud N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, con el fin de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 509-2023/MINSA, se aprobó la NTS N° 203-MINSA/CDC-2023, Norma Técnica de Salud para la Investigación y Control de Brotes de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), cuya finalidad es contribuir a mejorar la capacidad de investigación y la implementación de medidas de control oportunas en los establecimientos de salud, frente a los brotes de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);

Que, Resolución Directoral N° 099-2025/D/HNDM, de fecha 02 de junio de 2025, se aprobó el Documento Técnico: Manual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud HNDM, la misma que tiene como objetivo general brindar un manejo adecuado y oportuno a las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral N° 108-2024/D/HNDM, de fecha 29 de mayo 2024, se actualizó los integrantes del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2024, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante Nota Informativa N° 091-2025-OESA-HNDM, de fecha 17 de junio de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección General, la actualización del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2025, proponiendo para ello a los servidores civiles que la integrarán;

Que, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional Dos de Mayo, tiene como propósito mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios disminuyendo el impacto de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y la trasmisión intrahospitalarias de infecciones al Personal de Salud; por lo que, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología; y, Salud Ambiental del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio..... de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación de los integrantes del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2025", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que está integrado por los siguientes servidores civiles designados:

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

M.C. Jaime Salomón, ALVAREZCANO BERROA Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.	PRESIDENTE
M.C. Glicería del Carmen, LAVADO DE LA FLOR Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.	Integrante
M.C. Cristhian Pedro, RESURRECCIÓN DELGADO Médico Infectólogo responsable de PROA Médico Infectólogo de Control de Infecciones	Integrante
Lic. Iris Rosario, MUCHA HUATUCO Enfermera de Control de Infecciones.	Integrante
M.C. Luz María, HUAROTO VALDIVIA Jefa del Servicio de Microbiología e Inmunología	Integrante
M.C. Urso Severo, PARRA SALDAÑA Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Integrante
Lic. Yuly Luisa, CRUZ PALOMINO Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
Q.F. Luis Harrison, ROSELL CÁCERES Jefe del Departamento de Farmacia	Integrante
M.C. Ronald Ovidio, ARTEAGA CARO Jefe del Servicio de Cuidados Críticos	Integrante
M.C. Carla Alexandra, TASSARA PARODI Jefa del Servicio de UCI Pediátrica	Integrante
M.C. Marcos Francisco, POLAR CASTILLO Jefe del Servicio de Neonatología	Integrante
Lic. Carmen Alejandrina, LAM VILLOSLADA Enfermera de Control de Infecciones	Integrante





Econ. Nora Luz, VALCARCEL ILLATINCO Integrante
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

TAP. Manuel Eugenio, CARREÑO GAMBOA Integrante
Representante de la Oficina de Logística
(Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación)

COMITÉ AMPLIADO

M.C. Gino, PATRON ORDOÑEZ Integrante
Jefe del Departamento de Medicina Interna

M.C. Ricardo Alfredo, ARONES COLLANTES Integrante
Jefe del Departamento de Cirugía

M.C. Walter Jesús, LUQUE UTURUNCO Integrante
Jefe del Departamento de Pediatría

M.C. Lucía Beatriz, BOBBIO FUJISHIMA Integrante
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas

M.C. Carolina, CUCHO ESPINOZA Integrante
Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

M.C. Henry, YUPANQUI CALDERON Integrante
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Lic. Concepción María, MELENDEZ MELENDEZ Integrante
Representante de Central de Esterilización

M.C. Cesar Enrique, SANCHEZ ALVAREZ Integrante
Representante del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales

M.C. Margot Gladys, FIGUEROA GAMARRA Integrante
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo

M.C. Juan Antonio, SALAS LOPEZ Integrante
Coordinador responsable de la Estrategia Sanitaria Local de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESLPCTB) del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

M.C. Lita Licia, HALLASI ROSELLO Integrante
Médico de Personal

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 108-2024/D/HNDM, de fecha 29 de mayo de 2024, por los fundamentos que se exponen en el considerando de la presente resolución, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio..... de 2025

Artículo 3°.- Las funciones de los integrantes del presente Comité se encuentran contenidas en el "Manual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud HNDM", aprobada mediante Resolución Directoral N° 099-2025/D/HNDM.

Artículo 4°.- Las Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Oficinas, deben brindar las facilidades que correspondan al referido Comité, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°.- Notificar copia, debidamente autenticada por el fedatario de la Institución, de la presente resolución a los integrantes del presente Comité.

Artículo 6°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M. VICTOR PACHECO GONZALEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 11977

VRGP/JEVT/Jacf.

- C.c.:
- Dirección Adjunta.
 - Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Interesados.
 - Archivo.

